

**Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)**

**Cambios realizados en al Guía docente ante la situación creada en el ámbito de la educación superior en todo el país por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19**

Aparece tachada en azul (~~tachada en azul~~) la redacción original que se suprime

Aparecen en **rojo** las novedades

Asignatura	<b>DERECHO CIVIL 3: DERECHOS REALES</b>		
Módulo			
Titulación	PROGRAMA CONJUNTO DE DOBLE TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DADE)		
Plan	482	Código	46391
Periodo de impartición	ANUAL 9 ECTS (6 + 3)	Tipo/Carácter	OB (Obligatoria)
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º (CUARTO)
Créditos ECTS	9		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	Prof. Dr. ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	andresdl@der.uva.es andres.dominguez.luelmo@uva.es - 983 184 146		
Horario de tutorías	<del>Miércoles, Jueves y Viernes de 11:00 a 13:00 horas</del> Las tutorías a partir de la suspensión de la actividad académica se realizarán por correo electrónico, a cualquier hora del día.		
Departamento	DERECHO CIVIL		

**4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)****Bloque X: "Nombre del Bloque"**Carga de trabajo en créditos ECTS: **c. Contenidos****.- DOCTRINA GENERAL DE LOS DERECHOS REALES****LECCIÓN 1**

El Derecho de cosas: posición sistemática.- Sistemas de *numerus apertus* y *numerus clausus*.- Distinción entre derechos reales y derechos de crédito. Clases de derechos reales.- Figuras intermedias: las obligaciones *propter rem*.

**II.- LA POSESIÓN****LECCIÓN 2**

La posesión: funciones.- Fundamento de la protección posesoria.- Estructura de la relación posesoria.- Sujetos y objeto de la posesión.- Clases de posesión.- Natural y civil.- En concepto de dueño y distinto al



de dueño.- Mediata e inmediata.- En nombre propio y en nombre ajeno.- Justa e injusta.- Viciosa y no viciosa.- La posesión precaria y los actos tolerados.- De buena y mala fe.- La posesión civilísima.- La interversión de la posesión.- La coposición

### LECCIÓN 3

Adquisición y pérdida de la posesión: A) Capacidad para adquirir. B) Adquisición originaria y derivativa. C) Adquisición por medio de representante. D) Pérdida de la posesión: voluntaria e involuntaria.- La protección posesoria: tutela judicial de la posesión: clases.- La contienda sobre el hecho de la posesión.- Las presunciones posesorias.- Efectos de la posesión según sus clases.- Liquidación del estado posesorio.- Adquisición de frutos, abono de gastos y mejoras y responsabilidad por pérdida y deterioro.- Estudio especial del art. 464 CC-

### LECCIÓN 4

La usucapión: concepto, fundamento, clases y diferencias con la prescripción extintiva.- Sujetos y objeto.- Requisitos comunes a toda usucapión. Requisitos esenciales de la usucapión ordinaria.- Efectos y renuncia a la usucapión.- La usucapión y el Registro de la Propiedad: *secundum tabulas, contra tabulas* y *usucapio libertatis*.

## III.- EL DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL

### LECCIÓN 5

La publicidad del dominio y de los derechos reales.- La publicidad registral: naturaleza y objeto.- El Derecho Inmobiliario Registral: naturaleza y caracteres.- Principales sistemas hipotecarios.- El sistema español: los principios hipotecarios.

### LECCIÓN 6

El Registro de la Propiedad: concepto y fines.- La Ley Hipotecaria y el Código civil.- Organización del Registro de la Propiedad.- Los libros y los asientos.- Medios de publicidad.- La finca: en sentido material y en sentido registral.- Fincas especiales.- Alteración y modificación de la finca registral.- Derechos que son objeto de publicidad y actos que tienen acceso al Registro.- El titular registral.

### LECCIÓN 7

La inmatriculación registral.- Concepto y caracteres.- Medios de inmatriculación.- Inscripción de derechos reales sobre fincas no inmatriculadas.- Constancia de las alteraciones físicas de la finca.- El procedimiento registral.- El principio de rogación: el asiento de presentación.- La calificación registral: el principio de legalidad.- El principio de inscripción: los asientos y sus clases.- La inscripción en sentido estricto: concepto y clases.

### LECCIÓN 8

El principio de prioridad.- La prioridad relativa: valor del rango hipotecario.- La prioridad excluyente: el cierre registral.- El principio de tracto sucesivo.- El tracto abreviado.- Efectos de la inscripción.- El principio de legitimación: la exactitud registral y las presunciones posesorias de los arts. 35 y 38 LH.- El principio de fe pública registral: el tercero hipotecario y los arts. 32 y 34 LH (posturas monista y dualista).

### LECCIÓN 9

Ámbito de la protección del Registro: su extensión.- Los límites de la fe pública registral.- El aplazamiento de la eficacia de la inscripción.- La usucapión y el Registro de la Propiedad: *usucapio contra* y *secundum tabulas, usucapio libertatis*.- Otros asientos registrales.- Las anotaciones preventivas.- Las notas marginales.- Las menciones.- La cancelación y la caducidad.

### LECCIÓN 10

La concordancia registral.- Concepto y causas de inexactitud e irregularidad registral.- La interrupción y reanudación del tracto.- El expediente de liberación de cargas y gravámenes.- La doble inmatriculación.- Los errores en los asientos: corrección, rectificación y su eficacia respecto a terceros.



#### IV.- ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LOS DERECHOS REALES

##### LECCIÓN 11

Modos de adquirir la propiedad.- Sistema del código civil: el art. 609.- La ocupación: concepto, requisitos y clases.- El hallazgo: concepto y régimen jurídico.- El tesoro.- Los animales.- Régimen de adquisición de los bienes inmuebles.- La tradición: concepto y clases.- Extinción y pérdida de los derechos reales.

##### LECCIÓN 12

La accesión: concepto, fundamento y clases.- Accesión de inmueble a inmueble: aluvión, avulsión, mutación de cauce y formación de isla.- Accesión de mueble a inmueble.- Accesión de cosas muebles: adjunción, conmixción, especificación.- La accesión invertida.

#### LOS DERECHOS REALES EN PARTICULAR

##### V.- EL DERECHO REAL PLENO: LA PROPIEDAD

##### LECCIÓN 13

El derecho de propiedad.- Concepto y caracteres.- Función social de la propiedad: art. 33 de la Constitución.- Formas de Propiedad.- Estructura del derecho de propiedad: sujetos, objeto y contenido.- Límites y limitaciones del derecho de propiedad.- Acciones protectoras del derecho de propiedad.

##### LECCIÓN 14

Pluralidad de propietarios.- Comunidad y copropiedad.- Formas de copropiedad.- La copropiedad romana o por cuotas: concepto, naturaleza y régimen jurídico.- Estudio de la acción de división.- Comunidades de tipo germánico.

##### LECCIÓN 15

La propiedad horizontal: concepto, naturaleza y regulación legal.- Título constitutivo: la cuota.- Derechos y deberes de los propietarios.- Órganos.- Adopción de acuerdos.- Extinción.- Los complejos inmobiliarios privados.

##### VI.- DERECHOS REALES LIMITADOS

###### *A) Derechos reales de goce*

##### LECCIÓN 16

El usufructo: concepto, naturaleza y caracteres.- Constitución y régimen jurídico.- Derechos y obligaciones de usufructuario y de nudo propietario.- Extinción.- Usufructos especiales.- Derechos de uso y habitación.

##### LECCIÓN 17

El aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles.- Naturaleza, objeto y caracteres.- Constitución.- Adquisición contractual del derecho.- Comunidad de titularidades.- Incumplimiento de servicios. Otros derechos: servidumbres y derecho de superficie.

###### *B) Derechos reales de garantía*

##### LECCIÓN 18

~~Los derechos reales de garantía: teoría general.- Concepto y clases.- Caracteres comunes a las distintas formas de garantía real.- Elementos esenciales.- Notas distintivas entre prenda, hipoteca y anticresis.~~

##### LECCIÓN 19

~~El derecho real de prenda.- Caracteres propios y objeto.- Constitución de la prenda.- Contenido del derecho de prenda: derechos y obligaciones de las partes.- Extinción.- Prendas especiales.- La anticresis.~~

##### LECCIÓN 20

La hipoteca inmobiliaria: concepto y caracteres.— Constitución de la hipoteca: elementos personales, reales y formales.— Extensión del derecho de hipoteca.— Derechos del acreedor hipotecario antes y después del vencimiento de la hipoteca.

### LECCIÓN 21

Efectividad de la hipoteca.— Hipoteca de responsabilidad limitada.— Prescripción de la acción hipotecaria.— Compraventa de finca hipotecada: el tercer poseedor.— Cesión del crédito hipotecario.— El rango de las hipotecas.— Extinción del derecho de hipoteca.— La ejecución de los bienes: la protección de los consumidores y usuarios frente a cláusulas abusivas.

### LECCIÓN 22

Clases de hipoteca.— Voluntarias y legales.— Expresas y tácitas.— Hipotecas de seguridad.— Hipoteca en garantía de obligaciones futuras.— Hipoteca de máximo: hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito, e hipoteca global.— Hipoteca de rentas o prestaciones periódicas.

### LECCIÓN 23

Las garantías sobre bienes muebles sin desplazamiento de la posesión.— El Registro de Bienes Muebles.— Constitución y eficacia frente a terceros.— Preferencia para el cobro.— Prescripción de la acción.— La hipoteca mobiliaria.— La prenda sin desplazamiento.

## C) Derechos reales de adquisición

### LECCIÓN 24

Los derechos de adquisición: concepto y naturaleza jurídica.— El derecho de opción.— Los derechos de tanteo y retracto.— El retracto legal.— Derechos legales de adquisición preferente en el Código civil.— Derechos de adquisición preferente en las leyes especiales.— Colisión entre titulares de idéntico derecho de retracto.— Colisión entre titulares de derechos de retracto distinto.

## B) Derechos reales de garantía

### LECCIÓN 18

#### Los derechos reales de garantía

- I. El desenvolvimiento legislativo de las garantías reales
- II. Naturaleza jurídica de las garantías reales
- III. Las disposiciones del Código civil sobre las garantías reales
  - A) Fuentes
  - B) Requisitos esenciales
  - C) La realización del valor del objeto gravado. El pacto comisorio
  - D) Indivisibilidad
- IV. La promesa de constitución de prenda o hipoteca
- V. El fiador de tercero

### LECCIÓN 19

#### La prenda

- I. Concepto y caracteres del derecho real de prenda
- II. Objeto y forma de constitución
- III. Derechos y obligaciones del acreedor pignoraticio
- IV. Extinción de la prenda
- V. Prenda de créditos
- VI. Prenda irregular
- VII. Préstamos del Monte de Piedad y demás establecimientos públicos

### LECCIÓN 20

#### La hipoteca inmobiliaria

- I. Concepto y función económica de la hipoteca inmobiliaria
- II. Los tipos de hipoteca



- A) Hipotecas voluntarias y legales
- B) Hipotecas expresas y tácitas
- C) Hipotecas ordinarias o de tráfico e hipotecas de seguridad
- III. Los sujetos de la relación hipotecaria
- IV. La constitución de la hipoteca: forma y requisitos
  - A) Promesa de constitución de hipoteca
  - B) La constitución unilateral de la hipoteca
- V. El objeto de la hipoteca
- VI. La pluralidad de objetos en el derecho real de hipoteca
- VII. La extensión objetiva de la hipoteca
  - A) La llamada extensión natural de la hipoteca
  - B) La extensión pactada de la hipoteca
  - C) Extensión de la hipoteca frente al tercer poseedor

### LECCIÓN 21

#### La hipoteca inmobiliaria (continuación)

- I. Las hipotecas especiales por razón de su objeto
  - A) Hipoteca del derecho de usufructo
  - B) Hipoteca de lanuda propiedad
  - C) Hipoteca de bienes hipotecados
  - D) La hipoteca de la hipoteca
  - E) Hipoteca del derecho de superficie y otros derechos
  - F) Hipoteca de concesiones administrativas
  - G) Hipoteca de bienes vendidos con pacto de retro o con carta de gracia
  - H) Hipoteca de retracto convencional
  - I) Hipoteca sobre bienes litigiosos
  - J) Hipoteca de bienes sujetos a condiciones resolutorias expresas
  - K) Hipoteca de pisos o locales en propiedad horizontal
  - L) Hipoteca de censos
  - M) Hipoteca del derecho del rematante
- II. La obligación aseguradora con la hipoteca
- III. La extensión de la hipoteca a la obligación de intereses
- IV. La obligación asegurada con la hipoteca en casos especiales
  - A) La hipoteca en garantía de obligaciones futuras
  - B) La hipoteca en garantía de obligaciones sujetas a condición suspensiva o a condición resolutoria
  - C) La hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito. La denominada hipoteca «flotante»
  - D) La hipoteca en garantía de títulos transmisibles por endoso o al portador
  - E) Cédulas, bonos y participaciones hipotecarias
  - F) La hipoteca en garantía de rentas y prestaciones periódicas
  - G) La llamada hipoteca inversa

### LECCIÓN 22

#### La hipoteca inmobiliaria (continuación)

- I. El contenido del derecho del acreedor hipotecario
- II. Las facultades de conservación del valor de los bienes hipotecados
- III. Las acciones y procedimientos del acreedor hipotecario para la efectividad de la hipoteca
  - A) La acción directa sobre el bien hipotecado
  - B) Venta extrajudicial del bien hipotecado
  - C) Subsistencia de cargas y gravámenes
- IV. Los derechos de preferencia y prioridad del acreedor hipotecario: el rango de las hipotecas
- V. El poder de disposición del acreedor sobre el crédito hipotecario
  - A) La cesión del crédito hipotecario



- B) La subrogación en el crédito hipotecario
- VI. El tercer poseedor de finca hipotecada
  - A) Concepto de tercer poseedor
  - B) Venta de finca hipotecada
- VII. Extinción de la hipoteca y vicisitudes del crédito garantizado
- VIII. Prescripción de la acción real hipotecaria

### LECCIÓN 23

#### Las garantías sobre bienes muebles sin desplazamiento de posesión

- I. La superación de la división entre bienes muebles e inmuebles a efectos de constitución de garantías
- II. Principios comunes a la hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento
  - A) Carácter taxativo de la enumeración de los bienes susceptibles de las nuevas garantías y circunstancias que deben concurrir en los mismos.
  - B) Constitución: el *status loci*
  - C) Seguros de los bienes gravados
  - D) Prohibición de enajenar
  - E) El Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento
  - F) Eficacia frente a terceros y limitación a la facultad dispositiva del constituyente de las garantías
  - G) Preferencia de los créditos garantizados con hipoteca mobiliaria o con prenda sin desplazamiento
  - H) Aplicación supletoria de la Ley Hipotecaria

#### C) Derechos reales de adquisición

### LECCIÓN 24

#### Los derechos de adquisición preferente

- I. Concepto y naturaleza de los derechos de adquisición preferente
- II. La opción: concepto y características
- III. Tanteo y retracto: concepto y características en el Código civil
- IV. El retracto legal en el Código civil
  - A) Supuestos y plazo de ejercicio
  - B) Cargas del retrayente
  - C) Procedimiento para ejercitar el retracto
  - D) La adquisición por el retrayente
- V. Derechos legales de adquisición preferente en el Código civil
  - A) Retracto de comuneros
  - B) Retracto de colindantes
  - C) Retracto de coherederos
  - D) Tanteo y retracto en la enfiteusis
- VI. Los derechos de adquisición preferente en las leyes especiales de arrendamientos rústicos y urbanos
- VII. Colisión entre derechos de adquisición preferente
  - A) Colisión entre titulares de idéntico derecho de retracto
  - B) Colisión entre titulares de derechos de retracto distintos

#### d. Métodos docentes

---

Se utilizarán, tanto la clase teórico-práctica expositiva y participada, así como clases prácticas y seminarios donde se estimulará el trabajo individual y en grupo, y tutorías.

#### e. Plan de trabajo

---

El **primer semestre** se dedicará en principio al estudio de las Lecciones 1 a 14  
El **segundo semestre** se dedicará al estudio de las Lecciones 16 a 24



Además de la exposición y puesta en común de cada uno de los temas, se realizarán al menos seis prácticas. **A partir de la suspensión de la docencia presencial, todas las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico**

#### f. Evaluación

El examen **parcial** es **oral** y será liberatorio hasta la convocatoria extraordinaria. De manera que si un alumno supera el examen parcial, libera materia y se le guarda la calificación hasta la convocatoria extraordinaria. Es decir, si se supera el parcial, aunque el alumno no se presente en junio o suspenda en dicha convocatoria, en la convocatoria extraordinaria sólo deberá examinarse del segundo parcial.

Para superar la materia del examen parcial es preciso obtener en el examen oral un 5 sobre 10. Sólo cuando se haya superado el examen oral de esta manera, a su peso en la nota final (80%) se le sumará la obtenida en las prácticas (20%).

~~El examen final será oral, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria~~

En caso de haber aprobado el primer parcial, para superar la asignatura deberá superar el segundo parcial (en la convocatoria ordinaria o, en su caso, en la extraordinaria): sólo cuando se supere el segundo parcial se calculará la nota media de ambos parciales como nota final. El alumno con el primer parcial aprobado, que suspenda el segundo parcial en la convocatoria ordinaria, figurará en el acta como suspenso (sin perjuicio de que sólo tenga que examinarse del segundo parcial en la convocatoria extraordinaria).

**Para la prueba final correspondiente al segundo parcial, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, la evaluación se realizará exclusivamente sobre la base de las soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos planteados. Para superar la materia del segundo parcial es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las prácticas.**

**Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.**

**Para los alumnos que no se hayan presentado al primer parcial, o hayan suspendido el mismo, la superación de la materia del primer parcial requiere la realización de un trabajo (sobre la base de varias Sentencias del TS o varias Resoluciones de la DGRN) y/o la realización de varios casos prácticos sobre posesión y Derecho Inmobiliario Registral.**

~~Si el alumno ha suspendido el parcial tendrá que examinarse de toda la asignatura (Bloques 1 y 2) tanto en junio como en julio, sin que se pueda realizar el examen de sólo un Bloque de la asignatura.~~

**Si un alumno ha suspendido el parcial o no se ha presentado al mismo, tendrá que realizar las actividades programadas para cada una de las dos partes de la asignatura (Bloques 1 y 2). Dichas partes se consideran como independientes, de manera que se puede superar solamente una de ellas en la convocatoria ordinaria, y suspender otra. En este caso, en la convocatoria extraordinaria, el alumno solo tendrá que realizar la parte no superada, con la entrega de las prácticas específicas que se le remitan.**

#### j. Temporalización

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Bloque 1 [Lecciones 1-14 (Primer parcial)]	6 ECTS	Primer semestre
Bloque 2 [Lecciones 15-24 (Segundo parcial)]	3 ECTS	Segundo semestre

*Añada tantos bloques temáticos como considere.*

**5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020**

**Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.**

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M) <b>CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>	<del>46 h</del> 36 h.	Estudio y trabajo autónomo individual Se llevará a cabo por medio de las clases teóricas, las prácticas y las actividades académicamente dirigidas.	60 h.
Clases teóricas (T) y prácticas en el aula (A) Y clases prácticas no presenciales (A) Además de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales; se entregará otras prácticas, compuesta por uno o más supuestos, para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario <b>Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.</b>	29 h.	Estudio y trabajo autónomo grupal <b>PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA INDIVIDUAL:</b> Se realizará con la documentación que previamente se le facilite al alumno. <del>Se realizará un visita guiada a alguno de los Registros de la Propiedad de Valladolid.</del>	48h.
<del>Seminarios (S) La temática de los seminarios se comunicará con la suficiente antelación para que el alumno pueda llevarlos preparados. El seminario se desarrollará y evaluará por medio de preguntas que en todo caso deberán ser respondidas por los alumnos: se valorará la corrección de las respuestas.</del>	13 h.	<b>PREPARACIÓN DE LOS SEMINARIOS:</b> <del>Para preparar los seminarios se indicará la documentación necesaria, orientada a su correcta realización: el material que se sugiera será el oportuno para contestar a las preguntas que, sobre el seminario se formulen.</del>	29 h
Tutorías grupales (TG)			





<p>Evaluación</p> <p>Además del examen <b>parcial</b> oral, se tendrá en cuenta la participación en las clases teóricas, y en concreto en las prácticas: ya sea por las preguntas realizadas por los alumnos, como por las formuladas por el profesor a cada alumno.</p>	2 h.	<p>Examen parcial oral (la calificación de parcial se guarda en la convocatoria extraordinaria).</p> <p><del>Examen final oral, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria</del></p> <p><del>La evaluación de cada estudiante se realizará haciendo la media de las calificaciones de las prácticas que se les planteen.</del></p> <p><b>Para la prueba final correspondiente al segundo parcial, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, la evaluación se realizará exclusivamente sobre la base de las soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos planteados.</b></p> <p><b>Para superar la materia del segundo parcial es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las prácticas.</b></p> <p><b>Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.</b></p> <p><b>Para los alumnos que no se hayan presentado al primer parcial, o hayan suspendido el mismo, la superación de la materia del primer parcial requiere la realización de un trabajo (sobre la base de varias Sentencias del TS o varias Resoluciones de la DGRN) y/o la realización de varios casos prácticos sobre posesión y Derecho Inmobiliario Registral.</b></p>	
<b>Total presencial</b>	<b>77 h.</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>137 h.</b>

## 7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
<p>El examen <b>parcial</b> es <b>oral</b> y será liberatorio hasta la convocatoria extraordinaria. De manera que si un alumno supera el examen parcial, libera materia y se le guarda la calificación hasta la convocatoria extraordinaria. Es decir, si se supera el parcial, aunque el alumno no se presente en junio o suspenda en dicha convocatoria, en la convocatoria extraordinaria sólo deberá examinarse del segundo parcial.</p>	80 %	<p>Para superar la materia es preciso obtener en cada examen oral un 5 sobre 10. Sólo cuando se haya superado el examen oral de esta manera, a su peso en la nota final (80%) se le sumará la obtenida en las prácticas (20%).</p>
<p>Primer parcial. Realización de las prácticas</p>	20 %	<p>Se tendrá en cuenta la participación del alumno en las clases teóricas, prácticas y seminarios</p> <p>Sólo serán objeto de calificación a efectos de la nota final únicamente las prácticas a las que el alumno haya asistido y entregado presencialmente.</p>
<p><del>El examen final será oral, tanto en la convocatoria ordinaria como en la</del></p>	<p><del>80 %</del> 100 %</p>	<p><del>Para superar la materia es preciso obtener en cada examen oral un 5 sobre 10. Sólo cuando</del></p>



<p><b>extraordinaria</b></p> <p>Para la prueba final correspondiente al segundo parcial, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, <u>la evaluación se realizará exclusivamente sobre la base de las soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos planteados.</u> Para superar la materia del segundo parcial es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas.</p>		<p><del>se haya superado el examen oral de esta manera, a su peso en la nota final (80%) se le sumará la obtenida en las prácticas (20%).</del></p> <p>En caso de haber aprobado el primer parcial, para superar la asignatura deberá superar el segundo parcial (en la convocatoria ordinaria o, en su caso, en la extraordinaria): sólo cuando se supere el segundo parcial se calculará la nota media de ambos parciales como nota final. El alumno con el primer parcial aprobado, que suspenda el segundo parcial en la convocatoria ordinaria, figurará en el acta como suspenso (sin perjuicio de que sólo tenga que examinarse del segundo parcial en la convocatoria extraordinaria).</p>
<p><del>Segundo parcial. Realización de las prácticas</del></p>	20 %	
<p>Para los alumnos que no se hayan presentado al primer parcial, o hayan suspendido el mismo, la superación de la materia del primer parcial requiere la realización de un trabajo (sobre la base de varias Sentencias del TS o varias Resoluciones de la DGRN) y/o la realización de varios casos prácticos sobre posesión y Derecho Inmobiliario Registral.</p>	100 %	<p>Si un alumno ha suspendido el parcial o no se ha presentado al mismo, tendrá que realizar las actividades programadas para cada una de las dos partes de la asignatura (Bloques 1 y 2). Dichas partes se consideran como independientes, de manera que se puede superar solamente una de ellas en la convocatoria ordinaria, y suspender otra. En este caso, en la convocatoria extraordinaria, el alumno solo tendrá que realizar la parte no superada, con la entrega de las prácticas específicas que se le remitan.</p>

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ... Para la prueba final correspondiente al segundo parcial, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, <u>la evaluación se realizará exclusivamente sobre la base de las soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos planteados.</u> Para superar la materia del segundo parcial es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas.</li> <li>○ Para los alumnos que no se hayan presentado al primer parcial, o hayan suspendido el mismo, la superación de la materia del primer parcial requiere la realización de un trabajo (sobre la base de varias Sentencias del TS o varias Resoluciones de la DGRN) y/o la realización de varios casos prácticos sobre posesión y Derecho Inmobiliario Registral.</li> <li>○ Si un alumno ha suspendido el parcial o no se ha presentado al mismo, tendrá que realizar las actividades programadas para cada una de las dos partes de la asignatura (Bloques 1 y 2). Dichas partes se consideran como independientes, de manera que se</li> </ul> </li> </ul>



puede superar solamente una de ellas en la convocatoria ordinaria, y suspender otra. En este caso, en la convocatoria extraordinaria, el alumno solo tendrá que realizar la parte no superada, con la entrega de las prácticas específicas que se le remitan.

- **Convocatoria extraordinaria: Garantizando que quien no haya participado en la Evaluación Continua puede superar la asignatura. Los mismos criterios**
  - ...

## 8. Consideraciones finales

